



**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ**

**CONVOCATORIA N° 2023-I-006- BOGOTÁ D.C**

**OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del cuatro (04) al cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

Sin embargo, se presentaron observaciones extemporáneas que se relacionan a continuación:

**OBSERVACIÓN 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE**, mediante correo electrónico [dmlicitaciones16@gmail.com](mailto:dmlicitaciones16@gmail.com) el miércoles, 06 de septiembre de 2023 a las 11:14

Ibagué, septiembre 6 de 2.023

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA  
(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FINDETER  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
BOGOTA.

ASUNTO: CUPO DE CREDITO

REFERENCIA: CONVOCATORIAS 2023-I-005-CARTAGENA, 2023-I-006-BOGOTA, 2023-I-004-ITAGUI, 2023-I-002-SINCELEJO, 2023-I-001-VILLAVICENCIO.

Por medio de la presente en mi calidad de interesada en participar en las convocatorias de la referencia y en las futuras que ustedes realicen, tengan en cuenta lo que procedo a relatar.

Soy cliente del banco DAVIVIENDA S.A., entidad bancaria que en implemento protocolo de la expedición de las certificaciones de los cupos de crédito solamente y únicamente por medio de su plataforma virtual, la cual solo la pueden firmar y poner sello de la sucursal. (política del banco y formato estipulado por el banco).

Es así que debe ser consultado directamente con el banco para su autenticidad, así como sale expedido; sin nombre de funcionario y sin cargo, Tramite que he realizado últimamente en más de 10 ocasiones y encontrando siempre la misma respuesta.

Dado que en los TDR. Numeral 4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

Exigen en Numeral 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

Y dada mi condición de ser una ciudadana común y corriente como todos los clientes del DAVIVIENDA y no poder yo modificar las políticas del banco DAVIVIENDA y siendo el Banco Davivienda un banco que cumple con las condiciones establecidas en TDR Numeral 4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Numeral 1. Se debe



presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la superintendencia financiera de Colombia.

**Respetuosamente Solicito:** sea modificado o flexibilizado el numeral 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.

Dado que Davivienda expide con firma y sello de sucursal únicamente.

Y así en su defecto se implemente el mecanismo de comprobar la validación del cupo de crédito de manera enmarcada a las políticas del banco DAVIVIENDA.

Agradezco su pronta atención y cumplir con las Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas.

Cordialmente.

DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

C.C. 65.634.454 Expedida en Ibagué

Con copia a gerencia FIDUBOGOTA, gerencia Findeter, minvivienda.

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta la observación de interesado, de manera atenta se informa que los términos de referencia en el subnumeral 3 numeral 4.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO *“Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional y extranjero con sucursal*

*en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos: ... 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación”,* lo que significa que debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral citado, de lo contrario se puede incurrir en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia; por lo anterior, no es acogida su observación.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).